



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 44 -2016-ACSS
Santiago de Surco, **21 ABR. 2016**

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha;

VISTO: El Pedido de la Regidora señora Leydith Indira Hortencia Valverde Montalva quien solicita la ampliación del plazo otorgado a la Comisión Especial de Regidores, encargada de generar un Programa Permanente Sostenible que involucre a los Adultos Mayores del Distrito, para presentar sus informes; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 10° inciso 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución y obligación de los regidores "Formular pedidos y mociones de orden del día"; en concordancia con el Artículo 52° de la Ordenanza N° 454-MSS que aprueba el Reglamento Interno de Concejo;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 09-2016-ACSS del 27.01.2016, se conformó la Comisión Especial de Regidores, encargada de generar un Programa Permanente Sostenible que involucre a los Adultos Mayores del Distrito, otorgándole un plazo de sesenta (60) días hábiles, para emitir el informe correspondiente;

Que, la Regidora señora Leydith Indira Hortencia Valverde Montalva, señala que la Comisión conformada por el Acuerdo de Concejo N° 09-2016-ACSS, se encuentra próximo a finiquitar el encargo conferido, que luego de las coordinaciones con la Gerencia de Participación Vecinal y las unidades orgánicas involucradas, solicita al Pleno de Concejo la ampliación del plazo por treinta (30) días hábiles, a efecto de culminar la labor conferida;


Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por los Artículos 9° numeral 21) y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- AMPLIAR por treinta (30) días hábiles el plazo otorgado a la Comisión Especial de Regidores, encargada de generar un Programa Permanente Sostenible que involucre a los Adultos Mayores del Distrito, para emitir el informe correspondiente.

POR TANTO

Mando se registre, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

.....
BERTHA GUILLEN GUILLEN
Secretaria General

Municipalidad de Santiago de Surco

.....
ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE